

PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

INFORME DE GESTIÓN

RENDICION DE CUENTAS 2021



**Promotora
Energética**
del Centro

**Transformación
energética
sostenible**



**¿Cuál es el reto de la
Promotora Energética
del Centro?**

La demanda sigue en aumento, nuestro reto es entonces producir energía utilizando fuentes renovables. **Con nuestras líneas de negocio: Proyecto Hidroeléctrico Miel II, PCH's, Alumbrado Público y Eficiencia Energética LO VAMOS A LOGRAR.**

INFORME DE GESTIÓN

RENDICION DE CUENTAS 2021

La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P se enfoca en el crecimiento dentro de la región y el país y se orienta al desarrollo de su objeto social, buscando ser más productiva y auto sostenible dando

Es una empresa que surgió como la transformación de la Promotora Miel II, en el mes de mayo de 2020 se consolida como una empresa estratégica que opera con el propósito de descubrir las necesidades energéticas del departamento y el país generando rentabilidad y aporte al plan integral de gestión del cambio climático.

Así mismo presenta una perspectiva a través de 4 principales líneas de trabajo, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financiados y sostenibles pero sobre todo amigables con el medio ambiente.



relevancia a los programas ambientales y sociales en cada uno de los proyectos que adelanta.

Avanzamos y construimos una empresa que crea valores sostenibles, en el marco de una gestión social, una operación segura y ambientalmente responsable, que permitirá construir relaciones de confianza y aportar en forma efectiva, al desarrollo sostenible del Departamento y el País.

La presente rendición de cuentas contiene una descripción de las gestiones adelantadas durante la vigencia 2021 (enero – noviembre) por la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO, en cumplimiento de las obligaciones del Direccionamiento Estratégico 2020-2025.

ENFOQUE MISIONAL Y ESTRATÉGICO

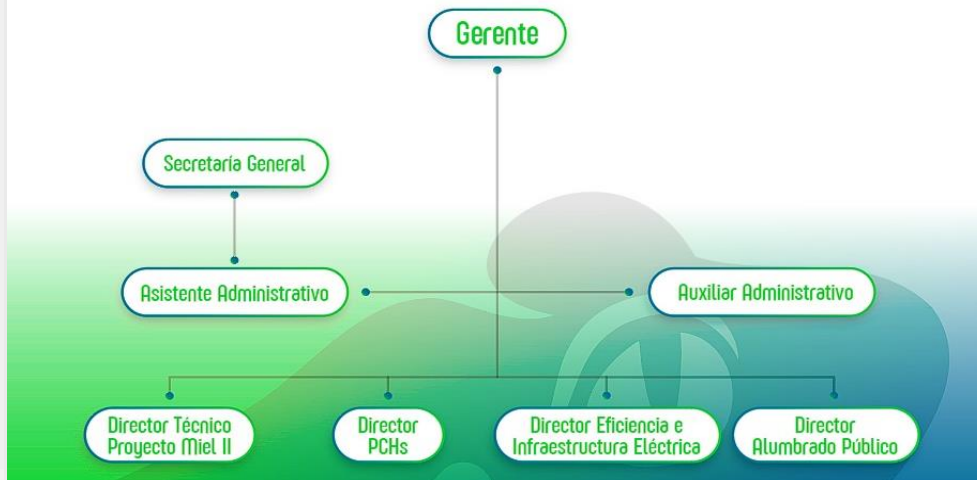
En el año 2020, LA PROMOTORA estableció la ruta estratégica empresarial (Direccionamiento Estratégico 2021-2025), precisando e implementado los lineamientos generales y de operación, con el fin de alcanzar los objetivos y metas trazados en la visión empresarial, además se construyó la nueva estructura organizacional, mapa de procesos y se definió la filosofía estratégica de la compañía.



**Promotora
Energética**
del Centro

Estructura Organizacional

Promotora Energética del Centro SAS ESP



**Promotora
Energética**
del Centro

**Transformación
energética
sostenible**

MISIÓN

Somos una empresa de energía que hace parte de la transformación energética sostenible, mediante la prestación de soluciones energéticas, desarrollo y gerenciamientos de proyectos de generación eléctrica, alumbrado público y eficiencia energética, generando valor y desarrollo para nuestros grupos de interés.

VISIÓN

Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

Propuesta de valor: “Transformación Energética Sostenible”.

Valores Institucionales: Responsabilidad – Trabajo en equipo – Transparencia – Mejora continua – Respeto – Integridad

Líneas del plan estratégico de la Promotora en donde se cimienta nuestro actuar diario

- ✓ Gestión Integral y Sostenible
- ✓ Comunicación estratégica con nuestros grupos de interés
- ✓ Desarrollo de capacidades corporativas para la mejora continua
- ✓ Ser una empresa financieramente rentable
- ✓ Lograr una empresa competitiva e innovadora





PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

1.1. OBJETIVO

El objetivo del proceso es la materialización del Proyecto Miel II, mediante la consecución de un posible inversionista que actúe como Aliado Estratégico, para que aporte la financiación, y lleve a cabo la construcción, puesta en funcionamiento, operación,

administración y mantenimiento del Proyecto, así como la actividad de generación y comercialización de la energía eléctrica producida, propendiendo siempre por el respeto de los aspectos ambientales y sociales del área de influencia del proyecto. Mediante el proceso se pretende la recuperación de las inversiones realizadas, una adecuada rentabilidad de los recursos invertidos, la permanencia del proyecto en la región (Departamento de Caldas), el desarrollo económico y social de los municipios del área de influencia del proyecto (Samaná, Marquetalia y Victoria) y especialmente de las 28 veredas incluidas en el estudio ambiental aprobado por la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA

1.2. ALCANCE

Para lograr el objetivo, la Promotora realizó múltiples actividades tendientes a mantener la viabilidad del proyecto y conseguir la vinculación del Aliado Estratégico:

1.2.1. Mantenimiento de la Vigencia del Proyecto

Para mantener actualizado y vigente el proyecto, se adelantaron diversas actividades tendientes a conservar la vigencia de la Licencia Ambiental, así como actualizar el componente técnico ante las entidades que rigen el mercado eléctrico en Colombia (Ministerio de Minas y Energía, CREG, UPME, XM, Superintendencia de Servicios Públicos, etc.), además de la recopilación de información técnica hidrológica y la información permanente a las comunidades habitantes de área del proyecto.

1.2.2. Aspectos Ambientales y Sociales

En desarrollo del Plan de Acción, para la vigencia 2021 se desarrollaron las siguientes actividades sociales y ambientales para el Proyecto Miel II, buscando la continuidad de la gestión social, que incluye dar a conocer los impactos ambientales, a las comunidades del área de influencia y a los grupos de interés en general.

En este orden, se suscribieron sendos contratos para la elaboración del diseño, la ejecución y el seguimiento a la gestión social del Proyecto Hidroeléctrico Miel II; se adelantaron visitas a una central hidroeléctrica del tipo filo de agua en compañía de representantes de las comunidades del área de influencia del proyecto, con el fin de dar a conocer directamente las especificaciones y características técnicas y constructivas del Proyecto Miel II, los beneficios para la comunidad con la construcción de un proyecto de estas características y el plan de manejo ambiental que se implementa, finalmente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA, se adelantó una consultoría para la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto.

1.2.3. Aspectos Técnicos

En cuanto al mantenimiento del proyecto en temas técnicos, es importante conservar actualizada la hidrología del área, y en especial el comportamiento de las fuentes de aguas superficiales ubicadas sobre el alineamiento del trazado del túnel, para la sustentación de posibles reclamos de la comunidad durante los procesos de construcción y operación de la central.

Por ello, en la vigencia se adelantaron dos (2) campañas de medición de los caudales de alrededor de 106 fuentes ubicadas en el área de influencia cercana del trazado de los túneles de conducción.



Las campañas se realizaron a mediados de los meses de marzo y julio, para intentar cubrir épocas de diferentes temporadas (inverno – verano).

En los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) se han realizado siete (07) campañas de seguimiento, cuyos resultados se detallan a continuación:

| | ACTA | NOMBRE | nov-2019 | dic-2019 | feb-2020 | oct-2020 | dic-2020 | abr-2021 | jul-2021 | VEREDA |
|----|------------|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------------------|
| 1 | ACTA 04 | NACIMIENTO 1 FCA ANTONIO DÍAZ | 0,0 | 0,7 | 0,0 | 0,0 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | LA VENCIÓN |
| 2 | ACTA 04A | NACIMIENTO 2 FCA ANTONIO DÍAZ | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | LA VENCIÓN |
| 3 | ACTA 05 | QUEBRADA 1 FINCA ANTONIO JOSÉ | 4,5 | 8,9 | 0,4 | 12,0 | 13,5 | 4,4 | 1,6 | LA VENCIÓN |
| 4 | ACTA 07 | QDA SANTA RITA ZONA DESARENADORES | 1087,5 | 2320,4 | 414,3 | 834,0 | 1779,3 | 705,7 | 221,5 | LA VENCIÓN |
| 5 | ACTA 06 | QDA RASTROJO FINCA EXTINCIÓN DOMINIO | 22,0 | 16,9 | 2,8 | 2,2 | 12,7 | 6,4 | 1,6 | LA VENCIÓN |
| 6 | ACTA 10 | QDA FCA RESTITUCIÓN TIERRAS | 2,4 | 3,5 | 0,0 | 0,9 | 3,5 | 1,1 | 0,3 | LA VENCIÓN |
| 7 | ACTA 20 | QDA EL ZANCUDO DESEMBOCADURA | 91,2 | 179,9 | 35,6 | 123,0 | 305,8 | 90,2 | 19,8 | LA VENCIÓN |
| 8 | ACTA 16B | QDA LEONCIO AFL 3 QDA EL ZANCUDO | 4,6 | 10,0 | 2,7 | 7,2 | 11,8 | 3,2 | 2,5 | EL ZANCUDO |
| 9 | ACTA 11 | QDA ANTES LEONCIO | S.A. | S.A. | 0,4 | 1,2 | 3,4 | 0,9 | 0,4 | EL ZANCUDO |
| 10 | ACTA 16A | QDA LEONCIO AFL 1 QDA EL ZANCUDO | 2,6 | 6,2 | 0,7 | 4,0 | 11,6 | 1,8 | 0,9 | EL ZANCUDO |
| 11 | ACTA 16 | QDA LEONCIO AFL 2 QDA EL ZANCUDO | 5,3 | 5,4 | 0,3 | 2,3 | 3,4 | 1,6 | 0,5 | EL ZANCUDO |
| 12 | ACTA 12A | QDA EL ZANCUDO ZONA ALTA | S.A. | 2,5 | 0,3 | 1,6 | 2,5 | 3,2 | 0,7 | EL ZANCUDO-LA LIBERTAD |
| 13 | ACTA 14 | QDA AFL 1 LA LIBERTAD ZONA MEDIA | 8,5 | 12,0 | 0,9 | 9,1 | 12,3 | 7,3 | 4,2 | LA LIBERTAD |
| 14 | ACTA 14A | QDA AFL 2 LA LIBERTAD ZONA MEDIA | 2,1 | 14,2 | 0,0 | 7,5 | 2,7 | 7,7 | 2,9 | LA LIBERTAD |
| 15 | ACTA 14B | QDA AFL 3 LA LIBERTAD ZONA MEDIA | 1,7 | 4,9 | 2,0 | 2,0 | 9,2 | 2,1 | 0,4 | LA LIBERTAD |
| 16 | ACTA 14C | QDA AFL 4 LA LIBERTAD ZONA MEDIA | 1,7 | 8,0 | 0,5 | 3,4 | 4,6 | 1,4 | 0,7 | LA LIBERTAD |
| 17 | ACTA 14D | QDA AFL 5 LA LIBERTAD ZONA MEDIA | 0,4 | 3,0 | 0,5 | 2,6 | 2,8 | 2,3 | 0,4 | LA LIBERTAD |
| 18 | ACTA 14E | QDA AFL 6 LA LIBERTAD ZONA MEDIA | 1,0 | 7,2 | 0,8 | 1,0 | 1,6 | 1,4 | 0,2 | LA LIBERTAD |
| 19 | ACTA 14F | QDA AFL 7 LA LIBERTAD ZONA MEDIA | S.A. | 3,1 | 0,2 | 1,8 | 2,9 | 1,5 | 0,7 | LA LIBERTAD |
| 20 | ACTA NA 01 | AFLUENTE 1 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 6,2 | 12,2 | 3,0 | 10,9 | 12,5 | 9,8 | 6,8 | SANTA RITA |
| 21 | ACTA NA 02 | AFLUENTE 2 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 1,3 | 2,3 | 0,6 | 0,7 | 2,8 | 1,9 | 0,5 | SANTA RITA |
| 22 | ACTA NA 03 | AFLUENTE 3 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 1,2 | 2,5 | 0,4 | 0,5 | 2,3 | 0,8 | 0,6 | SANTA RITA |
| 23 | ACTA NA 04 | AFLUENTE 4 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 21,5 | 27,5 | 5,9 | 14,1 | 18,4 | 11,6 | 4,2 | LAS ÁNIMAS |



| | ACTA | NOMBRE | nov-2019 | dic-2019 | feb-2020 | oct-2020 | dic-2020 | abr-2021 | jul-2021 | VEREDA |
|----|--------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------------------|
| 24 | ACTA NA 05 | AFLUENTE 5 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 7,7 | 7,7 | 6,5 | 2,8 | 6,6 | 6,1 | 4,1 | LAS ÁNIMAS |
| 25 | ACTA NA 06 | AFLUENTE 6 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 4,4 | 8,1 | 0,5 | 4,5 | 13,9 | 7,7 | 2,8 | LAS ÁNIMAS |
| 26 | ACTA NA 07 | AFLUENTE 7 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 19,8 | 33,9 | 8,0 | 24,5 | 35,2 | 27,5 | 8,0 | LAS ÁNIMAS |
| 27 | ACTA NA 08 | AFLUENTE 8 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 6,2 | 12,4 | 3,8 | 12,1 | 14,0 | 7,6 | 5,2 | PATIOBONITO |
| 28 | ACTA NA 09 | AFLUENTE 9 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 6,6 | 22,6 | 3,1 | 24,7 | 21,6 | 11,3 | 2,5 | PATIOBONITO |
| 29 | ACTA NA 10 | AFLUENTE 10 Q LAS ÁNIMAS VÍA LA LIBERTAD | 0,5 | 1,8 | 0,4 | 0,7 | 0,9 | 1,1 | 0,5 | PATIOBONITO |
| 30 | ACTA 28 | NACIMIENTO 3 DIRECTO AL RÍO | 1,7 | 1,4 | 0,0 | 0,2 | 1,8 | 1,2 | 0,3 | LOS CEIBOS |
| 31 | ACTA 27 | NACIMIENTO 2 DIRECTO AL RÍO | 2,7 | 3,1 | 0,9 | 3,2 | 6,6 | 6,3 | 0,9 | LOS CEIBOS |
| 32 | ACTA 26 | NACIMIENTO 1 DIRECTO RÍO | 3,8 | 12,3 | 4,9 | 6,5 | 6,8 | 6,0 | 3,1 | LA MIEL |
| 33 | ACTA 25 | NACIMIENTO 5 DIRECTO AL RÍO | S.A. | 17,9 | 2,5 | 5,4 | 11,0 | 11,6 | 1,9 | LA MIEL |
| 34 | ACTA 14A 1 | QDA AFL 2 Q LA LIBERTAD ZONA ALTA | 1,7 | 5,2 | 1,2 | 1,5 | 2,7 | 1,6 | 1,0 | LA LIBERTAD |
| 35 | ACTA 14A 2 | QDA AFL 3 LA LIBERTAD ZONA ALTA | 0,3 | 1,2 | 0,0 | 0,8 | 1,0 | 0,0 | 0,0 | LA LIBERTAD |
| 36 | ACTA AUX 06 | QDA LAS ÁNIMAS | 564,7 | 760,6 | 447,2 | 294,6 | 549,7 | 621,5 | 224,7 | LAS ÁNIMAS |
| 37 | ACTA AUX 07 | QDA EL VERGEL AFLUENTE LAS ÁNIMAS | 271,4 | 414,9 | 235,5 | 135,9 | 258,2 | 360,4 | 117,4 | EL VERGEL |
| 38 | ACTA AUX 05 | QDA LAS ÁNIMAS ARRIBA CONF VERGEL | 279,3 | 563,1 | 209,4 | 160,6 | 283,7 | 260,5 | 105,6 | LAS ÁNIMAS - EL VERGEL |
| 39 | ACTA AUX 10 | QDA EL VERGEL LA CASCADA | 158,3 | 180,2 | 111,1 | 117,7 | 270,8 | 213,2 | 113,2 | EL VERGEL |
| 40 | ACTA AUX 09A | QDA SAN ISIDRO AFLUENTE 1 Q. LAS ÁNIMAS | 4,1 | 6,8 | 4,9 | 2,6 | 10,2 | 10,5 | 0,9 | SAN ISIDRO |
| 41 | ACTA AUX 09 | QDA SAN ISIDRO AFLUENTE Q. LAS ÁNIMAS | 19,6 | 160,6 | 42,8 | 60,1 | 163,5 | 91,6 | 29,9 | SAN ISIDRO |
| 42 | ACTA 54 | QDA SAN ISIDRO AFLUENTE 2 Q. LAS ÁNIMAS | 4,2 | 6,9 | 3,2 | 9,1 | 11,1 | 7,2 | 2,3 | SAN ISIDRO |
| 43 | ACTA 54A | QDA AFLUENTE 2 Q. SAN ISIDRO | 4,1 | 3,4 | 0,9 | 10,9 | 10,7 | 4,7 | 1,2 | SAN ISIDRO |
| 44 | ACTA 07B | QDA SANTA RITA LA ESPERANZA | 1322,7 | S.A. | 917,3 | 465,2 | 1049,1 | 852,3 | 215,2 | SANTA RITA |
| 45 | ACTA 42 | QDA LA MINA ANTES CONFLUENCIA | 262,0 | 352,9 | 168,7 | 69,6 | 238,3 | 165,3 | 43,0 | LA FLORIDA |

| | ACTA | NOMBRE | nov-2019 | dic-2019 | feb-2020 | oct-2020 | dic-2020 | abr-2021 | jul-2021 | VEREDA |
|----|----------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------------------|
| 46 | ACTA 43 | QDA LAS ÁNIMAS ANTES CONF LA MINA | 842,4 | 2079,2 | 724,9 | 970,3 | 2080,7 | 1231,1 | 361,5 | LA FLORIDA |
| 47 | ACTA 50 | QDA LAS ÁNIMAS ABAJO CONF CRISTALINA | 1015,2 | 2206,0 | 703,1 | 953,0 | 1876,9 | 1223,3 | 358,4 | LAS ÁNIMAS - LA AMALIA |
| 48 | ACTA 49 | QDA LA CRISTALINA ANTES CONFLUENCIA | 388,3 | 408,3 | 212,6 | 292,2 | 871,6 | 663,5 | 100,7 | LAS ÁNIMAS - LA AMALIA |
| 49 | ACTA 48 | QDA LA CRISTALINA CUENCA MEDIA | 301,7 | 661,4 | 207,2 | 282,9 | 635,8 | 426,4 | 99,3 | LA AMALIA |
| 50 | ACTA 44 | QDA LA CRISTALINA | 171,2 | 250,5 | 44,6 | 27,6 | 28,8 | 21,8 | 15,5 | LA AMALIA |
| 51 | ACTA 45 | QDA AFLUENTE 2 LA CRISTALINA | 38,3 | 53,6 | 16,2 | 70,4 | 206,9 | 147,6 | 11,1 | LA AMALIA |
| 52 | ACTA 46 | QDA LA CRISTALINA BRAZO NUEVO | S.A. | S.A. | S.A. | S.A. | 9,9 | 78,4 | 5,4 | LA AMALIA |
| 53 | ACTA 47 | QDA AFLUENTE 1 LA CRISTALINA | 41,2 | 54,6 | 24,8 | 27,9 | 76,9 | 97,5 | 21,2 | LA AMALIA |
| 54 | ACTA AUX 08 | QDA AFLU Q. LAS ÁNIMAS SEC LA AMALIA | 8,8 | 18,1 | 5,8 | 22,4 | 17,1 | 21,4 | 6,3 | LA AMALIA |
| 55 | ACTA 07A 1 | QDA SANTA RITA ACUEDUCTO CAP ALTA | 50,3 | S.A | 40,9 | 17,3 | 28,5 | 21,7 | 10,9 | EL DORADO |
| 56 | ACTA 07A 2 | QDA SANTA RITA ACUEDUCTO CAPT BAJA | S.A. | S.A. | 10,2 | 15,6 | 22,8 | 16,4 | 8,7 | EL DORADO |
| 57 | ACTA 02 | QDA LA CIRCASIA DESEMBOCADURA | 34,3 | 45,9 | 82,1 | 25,4 | 44,4 | 40,3 | 14,4 | LA CIRCASIA |
| 58 | ACTA 02A | QDA LA CIRCASIA NACIMIENTO 1 | 6,8 | 13,1 | 9,7 | 5,1 | 6,5 | 7,9 | 2,2 | LA CIRCASIA |
| 59 | ACTA 02B | QDA LA CIRCASIA NACIMIENTO 2 | 2,3 | 4,4 | 1,0 | 0,5 | 2,2 | 1,4 | 0,3 | LA CIRCASIA |
| 60 | ACTA 03 | QDA LA CIRCASIA NACIMIENTO | 13,3 | 25,3 | 18,4 | 11,5 | 39,5 | 8,7 | 4,9 | LA CIRCASIA |
| 61 | ACTA AUX 14 | QDA AFLUENTE 1 Q CALIFORNIA | 6,7 | 8,3 | 7,2 | 11,9 | 52,1 | 24,0 | 12,1 | LA FLORIDA |
| 62 | ACTA AUX 13 | QDA AFLUENTE 5 Q CALIFORNIA | 0,3 | 0,9 | 2,9 | 0,7 | 3,8 | 1,2 | 0,2 | LA FLORIDA |
| 63 | ACTA AUX 12 | QDA AFLUENTE 2 Q CALIFORNIA | 6,9 | 17,8 | 11,4 | 13,1 | 15,0 | 12,9 | 7,9 | LA FLORIDA |
| 64 | ACTA AUX 12A | QDA AFLUENTE 3 Q CALIFORNIA | 2,8 | 5,2 | 3,9 | 4,0 | 5,4 | 2,3 | 1,4 | LA FLORIDA |
| 65 | ACTA AUX 11 | QDA AFLUENTE 4 Q CALIFORNIA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | LA FLORIDA |
| 66 | ACTA AUX 21 | QDA AFLUENTE LA FLORIDA | S.A. | 1,8 | 2,4 | 0,5 | 2,4 | 1,4 | 0,5 | LA FLORIDA |
| 67 | ACTA CAP LIGIA | QDA FCA LIGIA NACIMIENTO | 0,1 | 3,5 | 0,5 | 2,2 | 4,0 | 3,9 | 0,6 | LA FLORIDA |
| 68 | ACTA ADONAI 2 | QDA FCA ADONAI NACIMIENTO 2 | 0,5 | 0,4 | 0,4 | 0,5 | 3,4 | 1,0 | 0,2 | LA FLORIDA |
| 69 | ACTA ADONAI 1 | QDA FCA ADONAI NACIMIENTO 1 | 0,4 | 0,8 | 0,3 | 0,5 | 1,7 | 0,7 | 0,4 | LA FLORIDA |



| | ACTA | NOMBRE | nov-2019 | dic-2019 | feb-2020 | oct-2020 | dic-2020 | abr-2021 | jul-2021 | VEREDA |
|----|----------|--------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------------------|
| 70 | ACTA 79 | QDA CALIFORNIA CUENCA BAJA | 562,1 | 1033,0 | 535,8 | 545,8 | 788,2 | 891,3 | 336,6 | SAN LUÍS |
| 71 | ACTA 77 | Q MATASANOS AFL 3 CALIFORNIA BAJA | 76,7 | 80,8 | 59,5 | 87,5 | 177,4 | 160,2 | 101,6 | SAN LUÍS |
| 72 | ACTA 77A | Q MATASANOS ALTO AFL CALIFORNIA ALTA | 14,6 | 24,6 | 13,1 | 10,8 | 28,2 | 18,3 | 7,7 | SAN LUÍS |
| 73 | ACTA 77B | Q MATASANOS VÍA ESCUELA VDA SAN LUIS | S.A. | 2,1 | 0,3 | 0,3 | 0,9 | 0,7 | 0,3 | SAN LUÍS |
| 74 | ACTA 73B | QDA AFL 2 QDA CALIFORNIA BAJA | 6,2 | 5,4 | 2,2 | 4,8 | 5,5 | 2,8 | 1,9 | CALIFORNIA BAJA |
| 75 | ACTA 73A | QDA AFL 1 QDA CALIFORNIA BAJA | 3,2 | 8,6 | 1,5 | 3,0 | 3,1 | 2,3 | 1,4 | CALIFORNIA BAJA |
| 76 | ACTA 73 | QDA ESCUELA CALIFORNIA BAJA | 27,2 | 16,9 | 12,8 | 15,9 | 19,5 | 25,5 | 4,7 | CALIFORNIA BAJA |
| 77 | ACTA 74 | QDA CARACOLI | 89,8 | 102,0 | 67,6 | 70,6 | 196,3 | 197,7 | 56,6 | SAN LUÍS- CALIFORNIA BAJA |
| 78 | ACTA 74B | AFLUENTE 2 QDA CARACOLI | 0,9 | 1,6 | 0,4 | 0,7 | 3,7 | 2,8 | 0,7 | SAN LUÍS |
| 79 | ACTA 74A | AFLUENTE 1 QDA CARACOLI | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | SAN LUÍS |
| 80 | ACTA 75 | QDA FCA JAVIER JIMENEZ | 0,9 | 1,0 | 0,3 | 0,0 | 1,6 | 0,3 | 0,3 | SAN LUÍS |
| 81 | ACTA 76 | QDA GUADUAL FCA OVIDIO | 0,3 | 1,0 | 0,2 | 0,3 | 0,7 | 1,2 | 0,5 | SAN LUÍS |
| 82 | ACTA 40 | QDA LA FLORIDA AFLUENTE LA MINA | 13,7 | 20,4 | 9,3 | 1,8 | 13,9 | 9,7 | 2,0 | LA FLORIDA |
| 83 | ACTA 40A | QDA AFLUENTE Q. LA FLORIDA | 2,8 | 2,3 | 0,5 | 1,0 | 1,4 | 1,5 | 1,0 | LA FLORIDA |
| 84 | ACTA 41 | QDA AFLUENTE LA MINA | 21,0 | 26,0 | 11,3 | 16,6 | 29,8 | 24,6 | 6,0 | LA FLORIDA |
| 85 | ACTA 39 | QDA AFLUENTE LAS ÁNIMAS | 5,9 | 6,7 | 1,9 | 6,0 | 15,8 | 5,3 | 0,3 | LA FLORIDA |
| 86 | ACTA 39A | QDA FCA BEDOYA | S.A. | S.A. | S.A. | S.A. | S.A. | 1,7 | 0,7 | LA FLORIDA |
| 87 | ACTA 38 | QDA FCA BEDOYA | 3,2 | 5,5 | 3,0 | 3,5 | 11,1 | 7,6 | 0,4 | LA FLORIDA |
| 88 | ACTA 38A | QDA AFL 1 Q. BEDOYA | 0,7 | 3,3 | 1,6 | 4,0 | 5,2 | 5,1 | 1,4 | LA FLORIDA |
| 89 | ACTA 38B | QDA AFL 2 Q. BEDOYA | 0,3 | 1,2 | 0,5 | 5,4 | 2,3 | 1,9 | 0,9 | LA FLORIDA |
| 90 | ACTA 38C | QDA AFL 3 Q. BEDOYA | S.A. | S.A. | 0,2 | 0,0 | S.A. | 0,4 | 0,1 | LA FLORIDA |
| 91 | ACTA 57 | QDA AFLUENTE ALTO Q LA FLORIDA | 5,4 | 13,7 | 3,8 | 11,2 | 12,5 | 17,3 | 4,5 | LA FLORIDA |
| 92 | ACTA 58 | QDA LA FLORIDA CAPTACIÓN ACUEDUCTO | 19,3 | 60,5 | 9,6 | 10,1 | 26,1 | 35,4 | 3,1 | LA FLORIDA |



| | ACTA | NOMBRE | nov-2019 | dic-2019 | feb-2020 | oct-2020 | dic-2020 | abr-2021 | jul-2021 | VEREDA |
|-----|-------------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------------------------|
| 93 | ACTA ACU LAFLORIDA ALTO | QDA CALIFORNIA CAPT AC LA FLORIDA ALTO | S.A. | S.A. | S.A. | S.A. | 12,1 | 19,6 | 2,4 | LA FLORIDA |
| 94 | ACTA ACU LAFLORIDA BAJO | QDA ACUED LA FLORIDA CAPT BAJA | 0,0 | 0,0 | 2,9 | 4,0 | 9,3 | 10,1 | 1,5 | LA FLORIDA |
| 95 | ACTA AUX 20 | QDA AFLUENTE CALIFORNIA CUENCA ALTA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | CALIFORNIA BAJA |
| 96 | ACTA 65 | QDA CALIFORNIA CUENCA ALTA | 388,8 | 1337,1 | 781,7 | 530,1 | 542,7 | 801,4 | 257,0 | LA FLORIDA CALIFORNIA BAJA |
| 97 | ACTA 64 | QDA AFLUENTE CALIFORNIA CUENCA ALTA | 16,1 | 55,6 | 53,6 | 68,8 | 64,2 | 73,9 | 13,9 | LA FLORIDA CALIFORNIA BAJA |
| 98 | ACTA AUX 19 | QDA AFLUENTE 1 CALIFORNIA CUENCA ALTA | 0,9 | 1,0 | 1,2 | 0,4 | 0,7 | 1,4 | 0,7 | CALIFORNIA BAJA |
| 99 | ACTA AUX 19A | QDA AFLUENTE 2 CALIFORNIA CUENCA ALTA | S.A. | 0,6 | 0,2 | 0,2 | 0,5 | 0,6 | 0,0 | CALIFORNIA BAJA |
| 100 | ACTA AUX 18 | QDA AFLUENTE 3 CALIFORNIA CUENCA ALTA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | CALIFORNIA BAJA |
| 101 | ACTA AUX 17 | QDA AFLUENTE CALIFORNIA CUENCA ALTA | 0,5 | 4,7 | 0,8 | 2,2 | 5,4 | 2,9 | 0,2 | CALIFORNIA BAJA |
| 102 | ACTA AUX 16 | QDA CALIFORNIA CUENCA ALTA | 90,3 | 264,4 | 192,5 | 212,1 | 257,3 | 358,7 | 75,0 | CALIFORNIA BAJA |
| 103 | ACTA 60C | QDA AFLUENTE 8 Q CALIFORNIA | 11,2 | 39,4 | 14,2 | 38,8 | 40,9 | 47,2 | 4,2 | LA FLORIDA |
| 104 | ACTA 60B | QDA AFLUENTE 7 Q CALIFORNIA | 12,1 | 37,8 | 16,6 | 26,3 | 43,8 | 46,6 | 5,1 | LA FLORIDA |
| 105 | ACTA 60A | QDA AFLUENTE 6 Q CALIFORNIA | 0,3 | 2,4 | 0,6 | 0,5 | 2,3 | 2,6 | 0,3 | LA FLORIDA |
| 106 | ACTA 60 | QDA CALIFORNIA CUENCA ALTA PUENTE | 41,8 | 141,5 | 36,3 | 105,2 | 71,6 | 111,1 | 27,8 | LA FLORIDA |

1.2.4. Vinculación del Aliado Estratégico

El objetivo básico que persigue la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. para la construcción del Proyecto Miel II, es la consecución de un aliado estratégico que aporte los recursos, complemente los diseños, construya las obras, opere la central y se encargue de la comercialización de la energía, dentro del proceso de vinculación del socio estratégico, se adelantaron diversas gestiones durante la vigencia, tales como:

a. Mercadeo del Proyecto

Una de las actividades que se vienen adelantando para el proceso de consecución del aliado estratégico es el mercadeo del proyecto, mediante su inclusión en diferentes ruedas de negocios a través de videoconferencia y reuniones presenciales, además del contacto con empresas de experiencia en el sector tanto en el mercado nacional como internacional, se han promovido reuniones con embajadas de varios países buscando ampliar el número de interesados en participar en el proceso que se adelanta.

Durante el año 2021 se han realizado múltiples acercamientos a inversionistas y empresas constructoras interesadas en conocer el proyecto, incluyendo la participación en el Colombia SUMMIT 2021, desarrollada por PROCOLOMBIA, durante el mes de octubre de 2021.

b. Proceso de Consecución del Aliado Estratégico

Con el fin de solventar la necesidad que persiste para la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. de conseguir un socio estratégico para el proyecto Miel II, y una vez agotados los procesos públicos (Invitación Pública 001-2019 y Solicitud Pública de Ofertas 001-2020,) se consideró que se puede dar aplicación a las causales h) e i) del artículo 19 del Manual de Contratación, que permiten llevar a cabo una contratación directa dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la contratación pública.

En este sentido, la Junta Directiva de la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., autorizó al representante legal para adelantar las gestiones de contratación directa que *permitieran “vincular a un inversionista que actúe como aliado estratégico de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P., asumiendo por su cuenta y riesgo el diseño final, la financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del proyecto Miel II, así como la actividad de generación y comercialización de la energía eléctrica producida”*, atendiendo los principios de la función pública, de la gestión fiscal y de la contratación estatal.

Así las cosas, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. adoptó un procedimiento de contratación directa que comprende una primera parte, en la cual los interesados remiten una manifestación de interés, previa invitación por parte de LA PROMOTORA, acreditan el cumplimiento de requisitos habilitantes teniendo en cuenta el reglamento de autorización para el ingreso al cuarto de información de referencia del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, y suscriben un acuerdo de confidencialidad para conformar una lista de precalificados y acceder al Cuarto De Información De Referencia del Proyecto.

La segunda parte del proceso de contratación directa comprende la presentación de la oferta de conformidad con el Documento De Condiciones Básicas, previa invitación de la Promotora al interesado.

A partir del 12 de julio de 2021, y hasta la fecha se han remitido invitación a participar en el proceso de selección a 28 posibles interesados en el Proyecto, remitiéndoles el documento que contiene el **“REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II”** con sus respectivos anexos.

1.2.5. Otras Actividades

a. Garantía Obligaciones de Energía en Firme

Para la vigencia 2021, quedaron en firme los actos administrativos emitidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- por medio de los cuales declaran la existencia de un incumplimiento grave e insalvable de las obligaciones asignadas a PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. en representación del proyecto de Generación Hidroeléctrico Miel II, y en consecuencia, declaran la pérdida de las Obligaciones de Energía Firme -OEF -, y ordenar a XM S.A. E.S.P., en su calidad de ASIC, la ejecución de la garantía que ampara la construcción y puesta en operación del proyecto a primero de diciembre de 2022.

El 11 de mayo de 2021, con base en los actos administrativos proferidos por la CREG, XM S.A. E.S.P., en su calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC – ejecutó la garantía constituida con una entidad financiera por la suma de \$3.867.917.693 M/Cte.

En este sentido y con el fin de proteger los derechos patrimoniales de la Promotora y sus accionistas, se contrató una firma de abogados con reconocida trayectoria, idoneidad y experiencia, para que represente a la Promotora en el eventual ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de naturaleza contractual, en este orden, se presentó como agotamiento del requisito de procedibilidad una **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** en contra de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG-; XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.**, distinguida con la sigla **XM S.A. E.S.P.**, quien ejerce funciones administrativas en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES – ASIC** - y liquidadora y administradora de las cuentas de los cargos por uso del Sistema de Interconectado Nacional – SIN.



2. PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS – PCHs

2.1. OBJETIVO

El principal objetivo estratégico del proceso es la generación de valor económico, social y ambiental a todos los grupos de interés, a través del desarrollo integral y sostenible del portafolio de Programas y Proyectos, brindando soluciones energéticas de alta calidad a

aquellas instituciones públicas y/o privadas que estén interesadas en el desarrollo sostenible y eficiente de la energía tales como: proyectos nuevos y existentes de PCHs/MCHs/ FNCER-GH, aprovechamiento de acueductos existentes, sistemas industriales con potencial, distritos de riego, repotenciación de PCHs, entre otros.

Un objetivo secundario es la ejecución de convenios y/o contratos de gerenciamiento de actividades en el sector eléctrico tales como construcción, operación y/o mantenimiento de centrales de generación, líneas de transmisión, subestaciones y demás infraestructura asociada al sector.

2.2. ALCANCE

Desarrollar la Gestión Integral de los Programas y Proyectos de Generación Hidráulica MCH's o PCH's, consistente en adelantar las fases de preinversión e inversión, gestionar el alcance, costo, cronograma, calidad, riesgos, adquisiciones, interesados, comunicaciones y recursos asignados a los programas y proyectos, de acuerdo con los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Promotora. Además, liderar integralmente la ejecución y cierre de los proyectos de generación de energía hidroeléctrica, propios y/o de terceros.

2.3. PCHS

Los Proyectos tipo PCHs/MCHs se ejecutan de manera planeada y progresiva, con miras a su escalamiento por etapas (reconocimiento, prefactibilidad, factibilidad, diseños) y se consolidan por fases de desarrollo (Fase I, Fase



II, Fase III) cuyo registro se formaliza ante la UPME (registro por fases y concepto de viabilidad de aprovechamiento energético).

Como resultado de la fase identificación y diagnóstico adelantada en el 2020, se logró priorizar para el desarrollo de las fases de preinversión e inversión (2021-2025), dos Pequeñas Centrales Hidroeléctricas PCHs (Supia y El Porvenir), toda vez que cumplieron los requisitos de viabilidad con la mayor calificación multicriterio.

Se realizaron las gestiones integrales para la consecución de un socio estratégico inversionista que apalanque las inversiones requeridas en el desarrollo de los proyectos Hidroeléctricos. De dicho ejercicio se logró concretar un acuerdo estratégico comercial con la firma VATIA S.A ESP para desarrollar conjuntamente las fases de preinversión e inversión de los Proyectos Hidroeléctricos tipo PCHs (PCH Supia y PCH El Porvenir).

En este sentido la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO suscribió una alianza estratégica con VATIA, para el desarrollo de las fases de preinversión del Proyecto PCH Supía.

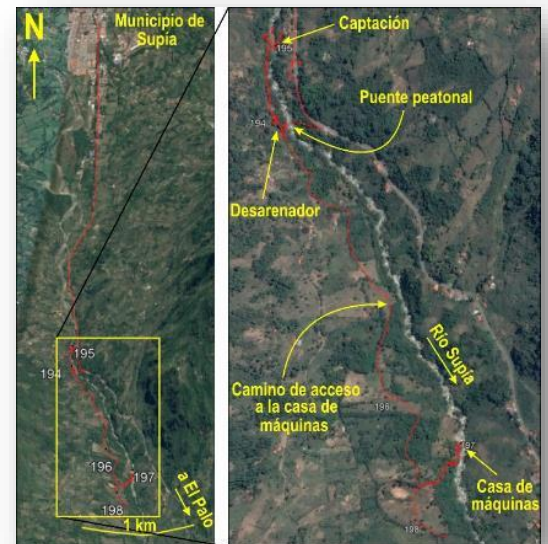
2.3.1. PCH Supía

Proyecto ubicado sobre el río Supía aprovechando una caída de unos 126 metros antes de su desembocadura en el río Cauca. El proyecto presenta un historial de estudios anteriores que permitieron hacer una rápida debida diligencia del potencial del mismo.

A la fecha las principales actividades realizadas son:

- ✓ Revisión y actualización de la hidrología con base a herramientas SIG.
- ✓ Elaboración de la solicitud y presentación del proyecto a CORPOCALDAS, para ampliar el polígono de estudios del proyecto, el que obtuvo respuesta positiva mediante la Resolución CORPOCALDAS 20221-1030 del 1 de julio de 2021.
- ✓ Gestiones ante el Ministerio del Interior para determinar la aplicabilidad del procedimiento de Consulta Previa.

Actualmente se cuenta con un contrato vigente para el desarrollo de la “Gestión Social de las etapas de determinación, procedencia, coordinación y preparación de un proceso de Consulta Previa del proyecto Central Hidroeléctrica Supía”.



2.3.2 Contrato de Operación de PCHs de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - CHEC

Con base en la experiencia técnica de los profesionales de la Promotora, así como de su conocimiento de las diferentes estructuras que conforman la red de plantas menores y mayores de la CHEC, en el mes de octubre de 2021 se suscribió un contrato para la Prestación del servicio de operación de equipos electromecánicos del sistema de generación de CHEC.

3. EFICIENCIA ENERGÉTICA E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Como se ha visto en los últimos tiempos el compromiso de muchas naciones por apostarle a un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, es una prioridad, Colombia ha adquirido compromisos mundiales la aprobación del estatuto de la Agencia Internacional de Energía Renovables IRENA mediante la ley 1665 de 2013 , la adopción en el 2015 de los ODS con el consenso de 193 países miembros de la ONU donde Colombia fue uno de los promotores de los objetivos y el primer país que los incorporó a la ley a través del Plan Nacional de Desarrollo y definió la ruta al 2030 mediante la expedición del CONPES 3918 ***“Estrategia para la Implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia”***, y para el 2021 en el COP26 Colombia se ha comprometido a una reducción de sus emisiones de metano al 2030 y protección del territorio nacional



En este sentido, la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P, viene consolidando su estrategia corporativa adelantando gestiones que le permitan ser un actor de primer orden en el contexto regional en cuanto a la incorporación de la eficiencia energética, el uso racional de la energía y la penetración de las fuentes no convencionales de energía, como un tema estratégico en la visión que ha tenido el país en materia de transición energética y como parte de las metas y compromisos adquiridos por parte del Departamento de Caldas en su compromiso con los ODS.

En este sentido la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P durante el año 2021 adelantó gestiones con el fin de promover la incorporación de las fuentes no convencionales, el uso racional de la energía y la

eficiencia energética como eje transversal en los planes energéticos a futuro de instituciones públicas y privadas.

3.1. FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON INCORPORACIÓN DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EN NUESTRA REGIÓN.

Para la vigencia 2021 se estructuró un proyecto para dar cubrimiento entre 25%-30% de la energía a 13 hospitales departamentales, vía autogeneración con sistemas solares, bajo la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de acceder a recursos del Sistema General de Regalías; dicho proyecto se encuentra en fase final de revisión y aprobación por parte del área de evaluación de proyectos públicos de la gobernación de caldas para ser viabilizado y ejecutado para el segundo semestre del año 2022.

3.2. PROPUESTA DE VENTA DE ENERGÍA RENOVABLE (PPA) A EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Dentro del Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración suscrito con la CHEC, en la presente vigencia se presentó a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. una propuesta de suministro de energía mediante contrato de compra-venta de energía a largo plazo bajo la modalidad de “Pague lo Generado”, que consiste en la venta de energía eléctrica producida por un Sistema Solar Fotovoltaico – SSFV – para atender parte de su demanda eléctrica, en las sedes ubicadas en los municipios de Victoria (vereda el Aguacate), Dorada (sede administrativa y Ilanito), Chinchiná (PTAP, las Carolas y la Florida) Manizales (sede administrativa) con una capacidad a instalar de 509 KWp”, donde CHEC y PROMOTORA se obligan a instalar, operar y mantener los sistemas solares fotovoltaicos y EMPOCALDAS como cliente compra la energía producida por dichos sistemas.

4. ALUMBRADO PÚBLICO

Toda vez que las administraciones municipales son las encargadas de la operación de los Sistemas de Alumbrado Público y dada la naturaleza pública de la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. y su experticia técnica, se identificó la oportunidad de negocio con las entidades territoriales con la suscripción de contratos interadministrativos.

Es así como la Promotora viene realizando una estrategia de acompañamiento técnico y financiero a los entes territoriales, a través de análisis, diseños,



presupuestos, estructuración de proyectos para la modernización de los sistemas de alumbrado público, donde se analizan los siguientes hitos:

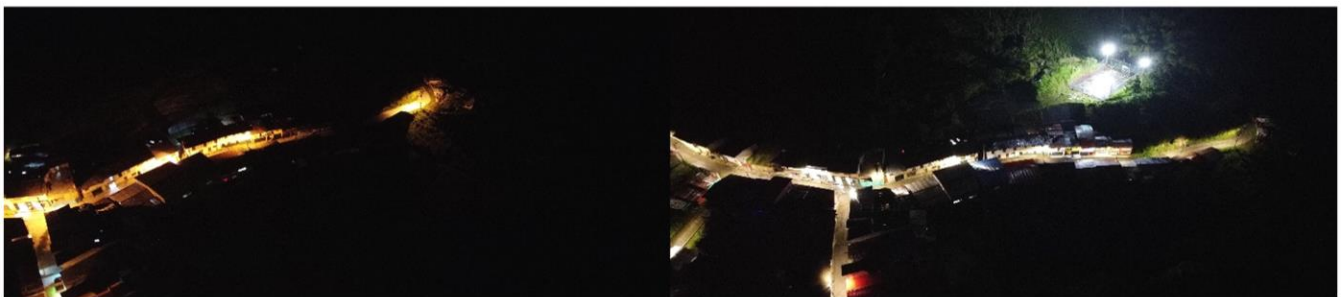
- ✓ AOM (Administración Operación y Mantenimiento).
- ✓ Modernización a tecnología LED de sistemas de alumbrado público
- ✓ Alumbrado Navideño.
- ✓ Estudios técnicos de referencia.

Durante la vigencia se estructuraron, diseñaron y socializaron proyectos con los municipios de Aguadas, Neira, La Merced, Norcasia, (entre otros).

Por otro lado, se ejecutaron los siguientes proyectos:

Se suscribió con el INVAMA como operador del Sistema de Alumbrado Público una *"Consultoría para el estudio técnico de referencia para la determinación de costos de alumbrado público y la actualización y complementación para la modernización a tecnología led del sistema de alumbrado público del municipio de Manizales"*

Mediante la suscripción de un Contrato Interadministrativo entre el municipio de Marulanda, Caldas y La Promotora Energética del Centro, se realizó la modernización del sistema de alumbrado público, en el que se instalaron 198 luminarias de tecnología LED en la zona urbana y rural del municipio.



ANTES

DESPUÉS

MONTEBONITO MARULANDA - CALDAS



5. GESTION JURÍDICA Y CONTRACTUAL

La PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios del sector eléctrico, de carácter mixto, descentralizada indirecta del Departamento de Caldas, constituida como una sociedad comercial anónima y transformada posteriormente en una Sociedad por Acciones Simplificada, además de ser una entidad y en este orden, el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, contiene el régimen jurídico aplicable a la contratación de las entidades estatales que presten servicios públicos domiciliarios, el cual es fundamentalmente de derecho privado para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de dichos servicios.

Ahora bien, el Manual de Contratación de PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., al cual obliga el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, fue aprobado en su última versión por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 001 del 6 de noviembre de 2020, siendo de obligatorio cumplimiento para la entidad contratante y los contratistas, y tiene por objeto adoptar los principios, las normas y los lineamientos que la rigen y, en su artículo 4 señala los principios rectores que deben observarse en la búsqueda del mejor desarrollo de su objeto social y de la optimización de los recursos. Ellos son: *la buena fe, la moralidad, la igualdad, la eficiencia, la planeación, la economía, la eficacia, la selección objetiva, la imparcialidad, la celeridad, la publicidad y transparencia, la equidad y el autocontrol.*

Es así como en el artículo 13 del nuevo Estatuto de Contratación de la Promotora se consagran tres procedimientos de selección de contratistas, así:

- ✓ Solicitud Pública de Ofertas
- ✓ Solicitud Privada de Ofertas
- ✓ Contratación Directa

Dando cumplimiento al Estatuto de Contratación, para la vigencia 2021 se adelantó la siguiente contratación:

- ✓ A través de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001-2021** se contrató la ***“CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II.***
- ✓ Por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 001-2021** se contrató la ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO, ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS”.***
- ✓ Por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 002-2021** se contrató ***“SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN A TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARULANDA -CALDAS”***

Por contratación directa se suscribieron en total sesenta y cinco (65) contratos con el fin de continuar con la operatividad de la Sociedad, todo, dentro del estricto cumplimiento normativo aplicable.

Igualmente se suscribió con la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC un Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración que tiene por objeto la integración de esfuerzos que permitan desarrollar y ejecutar los proyectos que se enmarquen dentro sus objetos sociales, con el fin de fortalecer la prestación de los servicios que se encuentran a su cargo, dando cumplimiento a los fines del Estado.

Dentro del Convenio suscrito se podrán generar sinergias para gestionar y desarrollar proyectos de crecimiento en el negocio de generación de energía, en las fases de preinversión, inversión, operación y mantenimiento; definir estrategias para el desarrollo de proyectos de gestión energética; realizar procesos de apalancamiento de proyectos de eficiencia energética, autogeneración, AOM y PPA con tecnologías solares para empresas, públicas o privadas; realizar procesos de apalancamiento de proyectos de alumbrado público para realizar la AOM del servicio en los diferentes municipios del Departamento de Caldas y en general analizar y ejecutar proyectos que desarrollen las actividades contempladas en el objeto social de LAS PARTES y que por razones de eficiencia y/o utilidad común y del territorio se concluya que resulta óptimo adelantarlos de forma conjunta.

Por otro lado, se tiene que para la vigencia 2021, se notificaron en total 25 acciones de tutela presentadas por 60 accionantes en las que la Promotora se encuentra como vinculada y/o accionada. Del total de las acciones

constitucionales se han notificado en total seis (06) fallos, de los cuales, uno se encuentra en trámite de impugnación y cinco han denegado las pretensiones de los accionantes.

Igualmente se dio respuesta oportuna a los derechos de petición y a los requerimientos radicados por parte de los diferentes entes de control.

6. CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI para entidades del Estado, fue creado mediante el Decreto 1599 de 2005, en concordancia con la ley 87 de 1993 encargada del tema de control interno; y dando aplicación a la normativa la Promotora durante la vigencia 2021 incorporó y aplicó el Control Interno con el fin de buscar una mejor organización de la empresa, la protección de sus recursos, el desarrollo de actividades y políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la entidad, la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, buscando además la prevención de los riesgos.

La gestión de la oficina de Control Interno se llevó a cabo buscando lograr los objetivos de la empresa, contando con medidas objetivas de resultado e indicadores de gestión alrededor de las metas planteadas dentro del Plan Estratégico y los Planes de Acción, y, en este sentido, se formularon y elaboraron los planes de mejoramiento a nivel institucional; se establecieron los procedimientos para la evaluación del Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deban realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del Marco Normativo aplicable a la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública; se adelantó la evaluación del Sistema de control interno y sistema de gestión integrado a la administración, de manera objetiva, oportuna planeada y sistemática, a través de herramientas efectivas; se prestó asesoría y acompañamiento a la entidad brindando orientación y recomendaciones dirigidas a evitar desviaciones en los procesos y procedimientos, mejorando su eficacia, identificando y evaluando riesgos; se elaboraron informes de austeridad del gasto público de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, además de la evaluación de los procesos misionales y de apoyo adoptados y utilizados por La Empresa de acuerdo con el literal b del párrafo del artículo 2.2.21.3.6 del decreto 1083 del 2015; también se realizó un acompañamiento y asesoraría en la valoración de los riesgos, realizando evaluación y seguimiento, fomentando la cultura del control de acuerdo a lo normado en el artículo 2.2.21.5.3 del capítulo VI técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del estado de la Ley 1083 del 2015.



**Promotora
Energética**
del Centro



**Promotora
Energética**
del Centro



Escanea este código QR
y conoce mucho más

📍 Cra 23C # 62 - 72, edif. Prantha -
Centro Empresarial of. 1004 Manizales - Caldas

☎️ (61) 880 62 62

🌐 www.promotoraenergeticacentro.com

📱 Promotora Energética del Centro

ENERGÍA

